

En Elche, a 19 de junio de 2025

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERSONAL ANALISTA DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO EN ELCHE

PRIMERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Proceso selectivo convocado para proveer una (1) plaza de PERSONAL ANALISTA DE LABORATORIO en la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

- La plaza convocada corresponde al **Grupo Profesional 4 (GP-4)** del “*Convenio Colectivo de la empresa Aigües i Sanejament D’Elx, S.A., código convenio 03003702012003*”
- La plaza será para cubrir un puesto de personal analista en el Departamento de Laboratorio de Aguas, con una jornada laboral de lunes a viernes, según convenio y calendario laboral vigente en la empresa y con un contrato inicial de carácter temporal con un período de prueba de 6 meses y posterior contrato indefinido.
- Funciones principales del puesto a cubrir:
 - Control, registro y recepción de muestras.
 - Preparación, registro y realización de inventario de reactivos
 - Verificación y calibración de material volumétrico.
 - Verificación y calibración de fotómetros, pHmetros, conductivímetros, y termómetros.
 - Ensayo y evaluación de la validez de aniones (HPLC) y metales (AA e ICP).
 - Ensayo y evaluación de la validez de parámetros físico-químicos.
 - Ensayo y evaluación de la validez de Legionella según ISO 11731
 - Ensayo y evaluación de la validez de parámetros microbiológicos.
 - Toma de muestras de aguas de consumo, tratadas y residuales.
 - Participación en ejercicios de intercomparación y evaluación de resultados.
 - Interlocución en auditorías ISO 17025.
 - Realización de pedidos de material de laboratorio.
 - Controles ambientales y de superficie.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres así como la diversidad, por lo que se refiere al acceso al empleo con independencia de su sexo, orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales. (L.O. 3/2007, de 22 de marzo y RD 1026/2024 de 8 de octubre).

TERCERA. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Serán admitidos para participar en el proceso de selección, todas aquellas personas cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores, en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia (conforme a lo establecido en el anexo del RD 543/2001 de 18 de mayo).
En caso de no tener nacionalidad española pero sea nacional de alguno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores (en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia) la persona candidata deberá acreditar el conocimiento adecuado del castellano.
- Estar en posesión de la titulación de una titulación de Grado medio de las familias profesionales¹ de química, sanidad o seguridad y medio ambiente. La formación debe ser con estrecha relación con el puesto de trabajo ofertado.
- Carnet de conducir B
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con la empresa por dimisión expresa o tácita de la persona trabajadora (baja voluntaria), por la no superación del periodo de prueba o por haber causado baja por despido.
- Experiencia en puesto de similares características, con experiencia demostrable mínima de 1 año.

Se desestimarán aquellas candidaturas que no cumplan con todos los requisitos anteriormente citados.

CUARTA. REQUISITOS VALORABLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerará como valorable la formación que se disponga con carácter previo a la publicación de las presentes bases. La puntuación se otorgará de acuerdo a la cláusula quinta de las presentes bases (apartado 5.1).

- Titulación de ciclo superior de las familias profesionales¹ de química, sanidad o seguridad y medio ambiente relacionadas con el puesto a desempeñar **adicional** a la reflejada como requisito imprescindible. La formación debe ser accesoria con estrecha relación con el puesto de trabajo ofertado.
- Nivel avanzado en el manejo de las aplicaciones de Google Docs.
- Certificación Oficial de Inglés en un nivel B1 o superior.
- Experiencia en puesto de similares características, adicional al año requerido como requisito.

En relación a la formación reglada exigible (cláusula tercera) y valorable (cláusula cuarta), se deberán aportar la debida justificación de la formación (Titulo o certificado de notas acreditativo)

¹ Las familias profesionales de los ciclos formativos están disponibles en la página web del Ministerio de Educación y Formación profesional.
<https://todofp.es/inicio.html>

QUINTA. PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA FASE: Presentación de candidaturas
- SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas para evaluar la competencia técnico-profesional y las aptitudes requeridas para el puesto (Máximo 45 puntos)
- TERCERA FASE: Entrevista personal (Máximo 25 puntos)
- CUARTA FASE: Acreditación documental y valoración de méritos (Máximo 30 puntos).

5.1. Primera fase. Presentación de candidaturas

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF a la dirección de correo electrónico: con la indicación en el Asunto: “Selección LABORATORIO AISE”, los siguientes documentos:

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE
4. Copia de la titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria, esto es, título de formación profesional de grado medio y/o superior en las familias profesionales descritas en la disposición tercera.
5. Curriculum vitae actualizado.
6. Documentación soporte para valoración de: Conocimientos, Formación adicional y experiencia que se tenga que valorar como meritable y/o de acceso a la plaza.

- En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado (máximo 3 páginas)

- En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, como los que se tengan que valorar de manera meritable, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el proceso selectivo.

- Para acreditar la experiencia laboral se debe enviar el documento oficial a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral” (vida laboral, contratos, o convenios de formación etc que acrediten la experiencia).

- En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, el permiso de conducción, anexo I Autoevaluación, Anexo II declaración responsable, certificado de discapacidad y cualquier otro documento citado en estas bases y que no se haya referido en los puntos anteriores que tenga que ser valorado.

Con la presentación de los Anexos I y II, la persona aspirante manifiesta:

1. **Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**

En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.

2. **Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditarla**

En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustase a la realidad, o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la segunda fase.

3. **Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aigües i Sanejament D'Elx, S.A. para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales.

Se admitirán candidaturas exclusivamente desde las 15:00 horas del día 19 de junio hasta las 23:59 horas del día 25 de junio ambos inclusive, y que vayan acompañadas de la documentación arriba indicada.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con el plazo de DOS (2) días naturales al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo de 2 días, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.

5.2. Segunda fase: Pruebas selectivas para evaluar la competencia técnico-profesional requeridas para el puesto (puntuación máxima 45 puntos)

Dichas pruebas selectivas serán de carácter teórico/práctico.

El ejercicio (P1) (con un peso del 100%), consistirá en un examen tipo test, de una duración de unos 45 minutos, en el que se evaluarán los conocimientos en el puesto y en PRL, comprendido por veinte (20) preguntas con cuatro (4) respuestas posibles.

Dicha prueba tendrá una puntuación máxima 10 puntos y se valorará del siguiente modo:

- Cada respuesta correctamente contestada tendrá un valor de 0,5 puntos.
- Cada pregunta contestada incorrectamente restará 0,25 puntos.
- Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan, ni penalizan.

Puntuación mínima y continuidad en el proceso: Pasarán a la TERCERA FASE, las 5 (cinco) personas candidatas que, habiendo conseguido una puntuación mínima de 4 puntos en el ejercicio de esta segunda fase, se encuentren entre las 5 mejores puntuaciones totales (PT), en esta segunda fase, calculada según la siguiente fórmula (redondeada al segundo decimal):

$$PT= P1 \times 4,5$$

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la página web de la empresa y los tablones de anuncios, y se establecerá un período de consultas, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

5.3. Tercera fase: Entrevista personal (puntuación máxima 25 puntos)

Las cinco personas que habiendo superado la SEGUNDA FASE hayan obtenido las 5 puntuaciones más altas, participarán en la TERCERA FASE.

La TERCERA FASE consistirá en la evaluación de las competencias de las personas aspirantes, mediante una entrevista de aproximadamente 30 minutos, que se valorará con una puntuación máxima de 25 puntos. El orden de las entrevistas lo marcará la puntuación obtenida en la SEGUNDA FASE (de mayor a menor puntuación).

La Empresa, podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se adaptará al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de entrevistados no podrá ser superior a ocho.

5.4. Cuarta fase. Acreditación documental y valoración de méritos (puntuación máxima 30 puntos)

A. Experiencia adicional (máximo 10 puntos):

Se valorará a razón de 0.5 puntos cada 6 meses completos de experiencia laboral acreditada en puestos similares al de la vacante ofertada adicional a la requerida como requisito.

B. Formación Académica adicional a la requerida (máximo 8 puntos):

- Formación profesional superior en Laboratorio de análisis y control de calidad (4 puntos).
- Formación profesional superior en Química Industrial. (4 puntos).
- Formación profesional superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (4 puntos).
- Formación profesional superior en Química y Salud Ambiental (4 puntos).

En el caso de acreditar la titulación de formación profesional superior como requisito imprescindible y no valorable sin disponer de una formación profesional de grado medio, se puntuará con 2 puntos.

C. Formación Complementaria (máximo 12 puntos):

Los méritos puntuables y que corresponden a este apartado de formación complementaria, deberán haber sido realizados con anterioridad a la fecha de publicación oficial de las presentes bases y además, será imprescindible la acreditación de los mismos con el diploma oficial del organismo que lo haya impartido.

1. Se valorará, con una puntuación **máxima de 6 puntos**, a razón de la siguiente escala:
 - a. En ISO 17025:2017 Competencias Laboratorios de Ensayo 1,5 puntos

- | | |
|---|------------|
| b. En ISO 11731:2017 Detección y Recuento de Legionella spp | 1,5 puntos |
| c. En ISO 22000: 2018 Seguridad Alimentaria. Inocuidad | 1,0 punto |
| d. En ISO 45001: 2018 Seguridad y Salud Laboral | 1,0 punto |
| e. En ISO 9001:2015 Gestión de Calidad | 0,5 puntos |
| f. En ISO 14001:2015 Gestión Ambiental | 0,5 puntos |

2. Se valorará de acuerdo con la siguiente escala, aquellos cursos realizados que estén directamente relacionados con el puesto y las funciones a desarrollar, así como aquellos que certifiquen un nivel avanzado en el manejo de las aplicaciones de Google Docs. **(Máximo de 4 puntos)**.

- De 2 a 20 horas: 0,1 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,5 puntos
- De 61 a 100 horas: 1,0 puntos.
- De 101 a 200 horas: 1,5 puntos.
- Más de 201 horas: 2,0 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento no serán puntuados.

3. Conocimiento de Idioma Inglés (diploma certificado o equivalente): **(Máximo de 2 puntos)**

B1: 0,5 puntos

B2: 1,0 puntos

C1 : 1,5 puntos

C2: 2,0 puntos

D. Puntuación adicional

Quienes dispongan de Certificado de discapacidad vigente de al menos un 33%, para su valoración podrán presentarlo otorgándoles 1 punto adicional, siempre que quede acreditada la capacidad física y/o funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Asimismo, también será otorgado 1 punto adicional a quienes acrediten, mediante un certificado vigente de los servicios sociales públicos, una situación o riesgo de exclusión social

SEXTA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases del proceso de selección.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su **Plan de Igualdad** de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieron la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género tendrá preferencia la que haya obtenido mejor puntuación en la tercera fase.

Finalizadas la TERCERA Y CUARTA FASE, se publicarán en la página web de la empresa, las puntuaciones obtenidas, estableciéndose a la vez un período de consultas de 3 días naturales, en el que las personas finalistas, podrán consultar los resultados obtenidos.
Con la publicación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la TERCERA Y CUARTA FASE concluirá el proceso, dando como resultado la contratación de la persona candidata que, en la suma de las 3 fases, haya obtenido la mayor puntuación.

Publicidad del proceso

No se efectuarán notificaciones individuales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa: www.aigueselx.com

SÉPTIMA. Composición del Tribunal

El Tribunal calificador, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Gerente.
- Vocal 1: Responsable de Laboratorio y/o Operaciones.
- Vocal 2: RRHH

Éste deberá responder, en todo caso, a los principios de imparcialidad, objetividad y confidencialidad de las personas que la compongan. Todas las personas que compongan la comisión tendrán voz y voto.

La RLPTs estará puntualmente informada de todo el proceso de selección y con la presencia que estimen.

OCTAVA. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONA QUE RESULTA SER CANDIDATA FINAL

La persona seleccionada finalista en el proceso, previamente a su incorporación, deberá aportar originales y copias de todos aquellos documentos que se le soliciten, relacionados con este proceso. En caso de no presentarlos en el tiempo y la forma que se establezca, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

Asimismo, se requerirá previo a la incorporación, ser considerado APTO en Reconocimiento Médico Obligatorio.

Realización de las pruebas: Las pruebas se realizarán en las instalaciones que se informen en el momento de la convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Anexo I: Autobaremación

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS:	NOMBRE:
Nº DNI/NIE:	TELÉFONO:
Indicar titulación mínima requerida para participar en el proceso:	Carné conducir (marcar en caso afirmativo): <input type="checkbox"/>

AUTOEVALUACIÓN²:

EXPERIENCIA VALORABLE (ver cláusula QUINTA, 5.4.A) Se valorará a razón de 1 punto por año completo de experiencia laboral relacionada con el puesto convocado.	PUNTUACIÓN
Señale el nº de años de experiencia en puesto similar al ofertado: x 1 punto	
FORMACIÓN ACADÉMICA VALORABLE (ver cláusula QUINTA, 5.4.B)	PUNTUACIÓN
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ver cláusula QUINTA, 5.1.C) Indique el nombre de las formaciones y el nº de horas.	Nº HORAS
PUNTUACIÓN ADICIONAL (ver cláusula QUINTA, 5.1.D)	PUNTUACIÓN
PERSONA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Certificado de los servicios sociales públicos de situación o riesgo de exclusión social = 1 punto	
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 punto	
SUMA TOTAL PUNTUACIONES	
<p>D/Dña.MANIFIESTA (marcar con una X):</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Que cumple con los requisitos imprescindibles establecidos en la cláusula tercera. <input type="radio"/> Que todos los datos aquí reflejados son ciertos y que posee la documentación suficiente para acreditarlos. <input type="radio"/> Que presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de los datos personales que facilite a la empresa para este proceso de selección, según se indica en las bases de convocatoria. <p>Fecha y firma:</p>	

² Cada aspirante debe cumplimentar la autoevaluación y añadir la puntuación obtenida de acuerdo con lo dispuesto en cada uno de los apartados de la Cláusula 5.1. de estas bases.



Anexo II

Don/Doña _____, con DNI nº _____,
manifiesta su interés en participar como candidato/a en el proceso de selección
para _____ realizado por la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

En _____, a ____ de _____ de 2025

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)

ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. (en adelante, la "Compañía"), con domicilio sito en Plaza de la Lonja, 1 03202 Elche.

2. ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el proceso de selección y el desarrollo del mismo.

En el proceso de selección se tratarán las siguientes categorías de datos:

Categorías de datos	Ejemplo
Identificación del candidato(a)	Datos de identidad: apellido, nombre, dirección de correo electrónico, currículum vitae, carta de presentación, DNI o TIE. Certificado de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones de la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales: Título oficial que dé acceso al proceso de selección y documentos de homologación en su caso. Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas por la Compañía durante el proceso de selección.
Datos de salud	Certificado de diversidad funcional emitido por organismo público que reconozca un Grado de tal circunstancia igual o superior al 33%.

Esta información es necesaria para poder analizar la solicitud y responder a la petición de la persona candidata. Si ésta no desea proporcionar estos datos, no podrá participar en el proceso de selección.

3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- La ejecución de medidas precontractuales para la tramitación de solicitudes (6.1.b) RGPD).

- El interés legítimo de la Compañía en relación con la solicitud del Informe de vida laboral, Certificados empresariales o contratos de trabajo a los efectos de comprobar la veracidad y la experiencia que la persona candidata refleja en su solicitud.

- La obligación legal a la que la Compañía está sujeta en el ejercicio de los derechos de los usuarios y usuarias en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos y la LO de Protección de datos, y para la publicación en la página web y en los tableros de anuncios, de los listados de las personas admitidas a pruebas,

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de resultados de pruebas y de aptos finales en el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de dotar al proceso de selección de publicidad y transparencia.

4. ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos recogidos en el marco del proceso de selección serán conservados y tratados durante el proceso de selección en cuestión. Transcurrido este plazo los datos serán eliminados definitivamente.

La persona candidata puede oponerse en cualquier momento a que sus datos personales se mantengan en la misma. En este caso sus datos serán bloqueados cuando haya terminado el proceso de selección. Posteriormente se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en el proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo. En este caso, los datos se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

5. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

6. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas que componen el Órgano de Selección o las personas en quienes estas hayan podido delegar esta función, así como personas del Departamento de Recursos Humanos de la Compañía y a las personas autorizadas de otros departamentos internos responsables de la ejecución de los procesos de Recursos Humanos.

AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. cuenta con empresas proveedoras tanto del grupo como externas (empresas proveedoras de servicios informáticos, o especializadas en materia de selección de personal entre otras) que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estas prestadoras tendrán la condición de Encargadas del tratamiento de acuerdo con la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y únicamente tratará los datos personales conforme a las instrucciones de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.. Estas empresas (Encargadas del tratamiento) en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunas de nuestras empresas proveedoras están ubicadas en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la omisión.

Puede consultar esta información en la página de la AEPD:

<https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

Para más información sobre esta materia, contacte con la persona designada como Delegada de Protección de datos de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.

De conformidad con la ley, AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

7. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho Acceso: Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.

Derecho Rectificación: Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.

Derecho Supresión Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.

Oposición Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.

Derecho de limitación del tratamiento: Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos:

- Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos.

- Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos.

- Cuando AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.

Derecho Portabilidad Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.

Para ejercitar tales derechos, puede utilizar cualquiera de los siguientes canales indicando en el asunto " Protección de datos":

- correo electrónico a la dirección: protecciondedatos@hidraqua.es

La solicitud deberá contener obligatoriamente, copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la Compañía podrá requerir que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.